



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

**Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre
los derechos humanos en la administración de justicia, incluida
la justicia juvenil***

Adición

Información adicional recibida de los Estados Miembros

* Este documento se presenta con retraso para reflejar en él la información facilitada por los Estados Miembros después del plazo señalado.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Resumen de las respuestas	2–61	3
Albania.....	2–4	3
Argentina	5–6	4
Belarús.....	7–10	4
Bélgica.....	11–12	5
Bulgaria	13–15	5
Colombia	16–19	6
Croacia.....	20–23	7
Chipre	24–25	8
El Salvador	26–28	8
Estonia	29–30	9
Georgia	31–34	10
Iraq	35–36	11
Líbano	37–39	11
Mónaco.....	40–41	12
Montenegro.....	42–44	12
Qatar	45–46	13
República de Corea	47–49	13
Serbia	50–53	14
Suiza	54–56	15
República Árabe Siria	57	15
Venezuela (República bolivariana de)	58–61	16

I. Introducción

1. La presente adición al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la administración de justicia contiene la información suplementaria recibida de los Estados Miembros después de la presentación del informe. Además de las respuestas reseñadas en el informe del Alto Comisionado, se recibieron respuestas de Albania, Argentina, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Colombia, Croacia, El Salvador, Estonia, Georgia, el Iraq, Líbano, Mónaco, Montenegro, Qatar, la República de Corea, Serbia, Siria, Suiza y la República Bolivariana de Venezuela. El texto íntegro de las respuestas puede consultarse en el sitio del ACNUDH en Internet.

II. Resumen de las respuestas

Albania

2. En su respuesta Albania comunica que en 2006 se inició un programa titulado "Reforma de la justicia juvenil en Albania". El programa estaba destinado a desarrollar y mejorar un sistema de justicia juvenil preventiva y reformativa interviniendo en cinco esferas principales: aprobación de leyes y formulación de políticas, fomento de la capacidad institucional, elaboración de programas de medidas condenatorias alternativas para los menores, protección y reintegración de los niños privados de libertad, y programas de prevención que incluyan a la comunidad y al sistema educativo. Se ha creado en el Ministerio de Justicia una dependencia de servicios de libertad vigilada que establece relaciones con las instituciones estatales y el tribunal con respecto a la aplicación del proceso de supervisión de las condenas alternativas. Albania ha abolido la pena de muerte. El Código Penal de la República de Albania dispone que la pena de cadena perpetua no puede imponerse a personas que en el momento de la comisión del delito no habían cumplido los 18 años de edad.

3. El derecho de Albania relativo a la asistencia letrada dispone que este servicio es prestado a los particulares por abogados autorizados por el Estado. Varias instituciones judiciales se encargan en Albania de la formación sobre varios temas, en particular la violencia de género, la violencia en el hogar, la medicina forense, el abuso a los niños, la identidad de género, los derechos humanos y los inmigrantes, la trata de seres humanos. Se preparan y se usan toda una gama de manuales de capacitación, entre los cuales cabe mencionar el Manual de intermediación en las escuelas (año 2006), el Manual de justicia reformativa y de intermediación en los casos penales (2007); el Manual de capacitación relativo a los menores y las mujeres que cumplen condena en instituciones penitenciarias (2007); Proteger a los menores: Manual para los abogados (2007); y Psicólogos y trabajadores sociales del sistema de justicia de menores (2007).

4. En el marco de la mejora y afianzamiento de los derechos humanos en la administración de justicia en Albania se han tomado una serie de medidas que se incluyen en diversos planes de acción y estrategias nacionales, en particular el Plan de acción y estrategia nacional para la infancia, el Plan de acción y estrategia nacional de las personas con discapacidad, el Plan de acción y estrategia nacional para la igualdad de género y contra la violencia en el hogar, la Estrategia nacional en materia de lucha contra la trata de seres humanos y la Estrategia nacional de "mejora de las condiciones de vida de la minoría romaní".

Argentina

5. El Gobierno de Argentina indica que en la actualidad se está examinando en el Congreso un proyecto de ley sobre el régimen jurídico aplicable a los niños. En el proyecto de ley se contempla la intervención mínima posible desde el punto de vista del derecho penal; el pleno respeto de las garantías procesales y de fondo; una insistencia central en la justicia restitutiva; el recurso a otras opciones, en particular la reparación, el servicio comunitario, las medidas de orientación y supervisión, y la solicitud del perdón de las víctimas. En relación con el afianzamiento de las alternativas distintas de las penas de prisión, el Gobierno de Argentina ha venido estudiando desde 2003 diferentes opciones para adaptar su sistema y aplicar mecanismos de justicia restitutiva. Con respecto a las políticas de detención relativas a los niños, en el proyecto de ley sobre el régimen jurídico aplicable a los niños se establece que su encarcelamiento será la medida de último recurso y tendrá la duración más corta posible. En el proyecto de ley también se prevé que los menores de 18 años sean colocados en detención preventiva como último recurso. La Argentina ha abolido la pena capital.

6. En relación con la detención de las mujeres, el Gobierno aplica desde 2007 un programa experimental de asistencia letrada a las mujeres en prisión preventiva, que tiene por objeto facilitar el acceso de las mujeres a la justicia y establecer una coordinación con los defensores públicos, cuya función está definida por ley. El Gobierno indica, además, que se han elaborado cierto número de instrumentos y métodos sobre el problema de los niños en detención, que deben utilizarse en actividades de fomento de la capacidad. Con respecto a la promoción y afianzamiento de los derechos humanos en la administración de justicia, el Gobierno señala que ha venido colaborando activamente en varias iniciativas en el ámbito regional, en particular en el marco del MERCOSUR.

Belarús

7. En su respuesta el Gobierno de Belarús informa de que en las instituciones penitenciarias para menores se prevé la enseñanza secundaria y la enseñanza técnica especializada de los reclusos; y también que se imparte a los reclusos menores adiestramiento para prepararlos a la excarcelación y rehabilitación. La legislación de Belarús tiene en cuenta la condición especial de los menores y la necesidad de darles una protección especial. Hay en el Código Penal de Belarús una sección especial concerniente a los menores infractores. Normalmente los menores de 18 años que cometen delitos leves no van a la cárcel; se les asignan trabajos correccionales o son objeto de otras medidas administrativas. De conformidad con las Reglas de Beijing, la legislación de Belarús contempla una reglamentación especial para las vistas orales de tribunales en que intervienen menores de 18 años. El Código Penal de Belarús prohíbe la cadena perpetua para los menores y la pena de muerte.

8. El Gobierno indica, además, que el Código Penal de Belarús requiere que las instituciones penitenciarias para mujeres tengan un pabellón para niños. En Belarús los reclusos y las reclusas, así como los adultos y menores, están separados. Las mujeres no pueden ser condenadas a cadena perpetua ni a la pena de muerte. Para las embarazadas se prevén mejores condiciones en las cárceles, tales como celdas más amplias y servicios de salud especializados.

9. El Gobierno de Belarús señala que la Ley de derechos de la infancia garantiza la ayuda letrada a todos los niños, que incluye el derecho a tener una defensa letrada y a estar representados en los tribunales. Los abogados prestan sus servicios gratuitamente a los niños. Si se violan sus derechos en algún caso, los menores de 14 años pueden recurrir ante la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, la Comisión de Asuntos de Menores, así

como a la Oficina del Fiscal. A partir de los 14 años, los menores pueden apelar ante los tribunales.

10. En Belarús están aprobados el Plan de acción nacional para los derechos del niño (2006-2010), el Programa presidencial “Los niños en Belarús” (2006-2010) y el Subprograma “Los niños y la ley”. El Centro Internacional de Adiestramiento del Ministerio del Interior sobre las Migraciones y la Trata también se encarga de dar formación en materia de justicia juvenil.

Bélgica

11. Bélgica informa de que la Ley nacional de protección de la juventud prevé una amplia gama de medidas alternativas aplicables a los menores infractores, entre ellas una advertencia pronunciada por el juez, la supervisión por un servicio social competente, el apoyo intensivo prestado por el servicio social, la orden de someterse a un tratamiento ambulatorio, o la colocación al cuidado de una persona de confianza, como puede ser un miembro de la familia del infractor. Se aplica una ley especial a los niños que han cometido delitos distintos de los tipificados en el Código Penal. Esta ley dispone que la administración de la justicia juvenil promueve los fines de la educación, el empoderamiento y la reintegración social y la protección de la sociedad. El Gobierno comunica que la reforma de la Ley sobre la protección del niño ha incrementado muchísimo el número de medidas de que dispone el juez de menores y señala los factores a los que el juez debe dar prioridad al tomar su decisión. Por ejemplo, si ha de dictarse una decisión privativa de libertad, la detención abierta debe preferirse a la detención en un centro de régimen cerrado. En 2005 se consagró en la Constitución de Bélgica la abolición de la pena capital. La cadena perpetua no puede pronunciarse contra una persona que era menor de edad en el momento del delito. Los menores que tenían más de 16 años de edad en el momento de cometer un delito grave (o que son reincidentes) pueden ser juzgados por un tribunal de menores que aplique el derecho y el procedimiento penal ordinario o por un tribunal de segunda instancia.

12. Las mujeres cumplen condena en cárceles o en zonas especiales reservadas. Los niños pueden estar en la cárcel con sus madres hasta la edad de tres años y hay celdas equipadas especialmente para las madres y sus hijos. Las reclusas embarazadas reciben atención médica y son trasladadas a un hospital para dar a luz. Bélgica menciona también el Instituto de Formación Judicial que organiza sesiones de capacitación para jueces, pasantes de juez, secretarios, alguaciles, fiscales y otros funcionarios del poder judicial. En esa formación se atribuye importancia especial a los derechos humanos.

Bulgaria

13. En su respuesta, la República de Bulgaria informa de que la política en materia de justicia juvenil refleja la aspiración del Estado de proseguir la armonización de la legislación búlgara con las normas internacionales. La tesis en que descansa esta política es que lo que tiene mayor influencia en el menor para que modifique su conducta antisocial no es la represión penal, sino las alternativas a la sanción penal, aplicadas con medidas de intervención social y correctiva. En vista de ello y con miras a prevenir y reducir la conducta antisocial de los menores, el legislador búlgaro recurre a una amplia gama de estructuras públicas, entre ellas la familia y la escuela. Los principios fundamentales en que se centra esa acción consisten en intensificar la labor de la familia y del entorno social, dejando que la detención, la prisión, la custodia y la condena a penas privativas de libertad se utilicen únicamente como último recurso y durante el tiempo más breve posible. La represión de la conducta antisocial de los niños y las opciones penales aplicables a los

menores infractores están reguladas en la Ley de lucha contra la conducta antisocial de los menores. El sistema de lucha contra la conducta antisocial de los menores es una alternativa a la sanción penal. Se trata de una ley especial distinta del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal. La pena de muerte fue abolida en 1998. En el ordenamiento de Bulgaria la cadena perpetua no se aplica a los menores infractores.

14. La legislación búlgara reconoce la condición especial de las embarazadas y establece cierto número de normas especiales destinadas a hacer más llevadero el grado de represión penal que se les aplica. Las embarazadas y las madres lactantes tienen derecho a una atención médica y sanitaria apropiada, a raciones alimentarias más abundantes y a otras ventajas. El Código Penal prohíbe imponer una pena de cadena perpetua sin conmutación a la mujer que estaba embarazada cuando cometió el delito penal o cuando se pronunció la sentencia. En el derecho búlgaro se prevé una protección especial de los hijos de reclusas si no tienen otra persona que se ocupe de ellos. Esos niños son colocados inmediatamente por el ayuntamiento o el municipio competente en una guardería, un jardín de la infancia o un internado.

15. En cuanto a la asistencia letrada, Bulgaria informa de que según la Ley del sistema judicial, los ciudadanos pueden recibir asistencia letrada financiada por el Estado en las condiciones y según un procedimiento establecido por la Ley de asistencia letrada. Están regulados los siguientes tipos de asistencia letrada: a) asesoramiento previo al proceso con miras a llegar a un acuerdo antes de iniciar actuaciones judiciales o de someter un asunto a un tribunal; b) preparación de documentos para someter un asunto a un tribunal; c) representación por un abogado en el tribunal; d) representación después de la detención. La asistencia letrada está a cargo de la Oficina Nacional de Asistencia Letrada y los colegios de abogados. La Oficina Nacional de Asistencia Letrada lleva un registro nacional de los abogados designados para hacerse cargo de la asistencia letrada en la jurisdicción geográfica del tribunal de distrito competente.

Colombia

16. El Gobierno de Colombia indica que, con la aprobación de nuevas disposiciones legislativas en 2006, se creó un sistema nuevo de responsabilidad penal de los menores, en el que figuran principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y autoridades administrativas que intervienen en la investigación y el procesamiento de delitos cometidos por menores entre los 14 y los 18 años de edad. La ley también desarrolla un sistema de justicia reformativa y prevé la responsabilidad civil y penal de los niños y sus padres por sus actos delictivos. Entre las medidas especiales figuran la detención temporal, la detención preventiva y las sanciones. El Gobierno menciona cuatro clases de sanciones: el servicio comunitario, la libertad bajo fianza y dos modalidades de detención.

17. El Gobierno declara también que aplica las normas internacionales relativas a la detención de los niños, entre ellas las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil y la resolución 2009/26 del Consejo Económico y Social. A nivel nacional, la Constitución y la legislación de Colombia brindan el marco jurídico que regula la detención de menores. Además, el Ministerio del Interior y Justicia está elaborando un programa institucional para regular la prevención de la delincuencia juvenil. Con respecto a la aplicación de la pena de muerte, el Gobierno de Colombia indica que su Constitución prohíbe la aplicación de la pena capital y de la cadena perpetua.

18. En cuanto a la situación de las mujeres y las muchachas detenidas, se informa de que la ley regula el trato de las mujeres detenidas y prevé, por ejemplo, que se puede conceder a las embarazadas la suspensión de su pena de prisión. Además, la ley permite que los hijos de las reclusas permanezcan con ellas hasta la edad de tres años. El sistema penitenciario

tiene guarderías diurnas en los centros de detención para atender a los hijos de las reclusas. Es más, la ley dispone que se puede dar trato preferente a las mujeres que piden el arresto domiciliario y el servicio comunitario como alternativa a la pena de prisión. Se ha indicado que todas las sanciones aplicables a los niños tratan de protegerlos, educarlos y reformarlos y serán aplicadas con apoyo de los correspondientes familiares y especialistas.

19. Por último, el Gobierno de Colombia declara que el Plan Nacional de Desarrollo tiene debidamente en cuenta la importancia del sistema judicial y asigna suficientes recursos financieros al poder judicial. Esos recursos se destinarán a la elaboración de un plan maestro de inversiones en infraestructura, tecnologías de la información y fomento de la capacidad a fin de mejorar la administración del sector de la justicia.

Croacia

20. En su respuesta Croacia afirma que con respecto a los menores infractores se aplicará la Ley de tribunales de menores como reglamentación especial, además del Código de Procedimiento Penal si las disposiciones de éste no contradicen las de la Ley de tribunales de menores. Las sanciones que se imponen a los menores de edad por los delitos cometidos son las medidas correctivas, la prisión en establecimiento de menores y las medidas de seguridad. Sólo pueden imponerse medidas correctivas a los menores que tienen entre 14 y 16 años de edad en el momento de la comisión del delito. Pueden aplicarse tanto medidas correctivas como condenas de prisión en un establecimiento de menores a los que tienen entre 16 y 18 años de edad en la época de la comisión del delito. Las medidas de seguridad sólo pueden aplicarse a los menores en las condiciones fijadas en la Ley de tribunales de menores. La prisión en un establecimiento de menores es un tipo especial de castigo privativo de libertad que sólo puede imponerse a los menores de más edad y a los menores infractores. Sólo se impone en casos excepcionales por los delitos más graves.

21. El Gobierno de Croacia también informa de que su derecho penal presta especial atención a la protección de los niños y los menores. El Código Penal dispone que los menores de 14 años no son responsables penalmente y, por tanto, no pueden ser privados de libertad ni detenidos. Sin embargo, durante la instrucción sumarial el juez puede decretar que el menor esté bajo la supervisión temporal de un centro de protección social o colocarlo temporalmente en una institución de bienestar social en vez de ordenar su detención; también puede hacerlo cuando es necesario proteger al menor de daños mayores. Según la Ley de tribunales de menores las medidas de detención deben aplicarse como último recurso. El menor detenido debe estar separado de los adultos, salvo en determinadas circunstancias. Los menores detenidos podrán trabajar y recibir, a ser posible, una formación beneficiosa para su desarrollo y su futuro empleo. En el sistema penal de Croacia no se prevén la pena capital ni la cadena perpetua.

22. En Croacia hay pabellones especiales para las embarazadas, tanto las adultas como las menores sancionadas con una medida correctiva o enviadas a una institución correctiva o condenadas a una pena de prisión en un establecimiento para menores, si tienen hijos o dan a luz durante el cumplimiento de una pena de prisión, una medida correctiva o la detención.

23. Sobre la cuestión de la asistencia letrada, el Gobierno de Croacia informa de que existe en Croacia, desde la entrada en vigor de la Ley de asistencia letrada gratuita en 2009, un amplio sistema de asistencia letrada gratuita destinado a las personas de bajos ingresos con objeto de ayudarlas en sus problemas judiciales. El Gobierno de Croacia ha establecido un servicio de asistencia letrada. Además, se ha informado de que la Academia de la Magistratura de Croacia llevó a cabo en 2009 varias actividades docentes en la esfera de la protección de la familia y la protección legal de los niños. Desde 2000 el Ministerio del

Interior también ha organizado cursos especializados para los agentes de policía que intervienen en asuntos penales en los que las partes perjudicadas o los actores son niños o menores infractores.

Chipre

24. Chipre informa de que según el derecho procesal penal, el menor de 14 años no tiene responsabilidad penal por ninguna acción u omisión. Varias disposiciones de la Ley de menores infractores tienen por objeto tratar a los menores infractores de forma que se tenga en cuenta su tierna edad y sea compatible con la promoción de su interés superior. Las vistas de los asuntos incoados contra menores se desarrollan ante un tribunal de menores, y en ellas sólo pueden estar presentes los miembros y funcionarios del tribunal y las partes en el caso, sus abogados y otras personas directamente interesadas en el asunto. El tribunal puede, a su discreción, exigir la presencia de los padres o del tutor. La Ley de menores infractores prescribe que ningún menor será enviado a prisión si puede aplicársele alguna otra solución aceptable. El Tribunal de Menores puede dictar las decisiones siguientes: a) desestimar la pretensión primitiva; b) poner al infractor bajo la supervisión de un agente de libertad vigilada; c) poner al infractor al cuidado de un pariente u otra persona; d) enviarlo a un reformatorio; e) ordenarle que pague la multa, los daños y perjuicios o las costas a las que está sujeto; y f) dictar una pena de prisión.

25. En Chipre los menores infractores condenados a prisión están separados de los reclusos adultos y no pueden juntarse con ellos. Se alienta a los jóvenes detenidos a que mejoren el nivel de su educación y formación profesional. También tienen derecho a trabajar, a servicios psicológicos y psiquiátricos, a disfrutar de actividades y programas de esparcimiento tales como el deporte, el atletismo, el teatro, la música, y servicios y apoyos en materia de bienestar social. Por recomendación del Fiscal General, el Presidente de la República puede suspender o conmutar cualquier pena dictada por un tribunal de la República. El reglamento de prisiones también prevé la conmutación de las penas por buena conducta. En Chipre las penas privativas de libertad de las embarazadas o las madres de hijos de hasta tres años de edad, durante la investigación de un delito contra ellas o después de la condena, están limitadas a los delitos muy graves y en condiciones muy especiales. Chipre informa, además, de que sólo se facilita ayuda letrada si la pena a la que se expone el infractor es de más de un año de prisión. Está pendiente ante la Cámara de Representantes un proyecto de ley acerca de la prestación de asistencia letrada en todos los procedimientos penales, independientemente de la naturaleza de la condena. La pena capital no se aplica en Chipre desde 1999. El Tribunal Supremo estableció en 1999 un programa de formación de jueces de primera instancia sobre diversos campos del derecho y asuntos pertinentes, desde una perspectiva más amplia, a la administración de justicia.

El Salvador

26. El Gobierno de El Salvador indica que viene aplicando cada vez más medidas alternativas a la prisión, entre ellas, la conciliación, el servicio comunitario, la decisión de no iniciar acciones por los delitos castigados con menos de tres años de prisión y la decisión de poner fin a la investigación sin cargos en determinadas condiciones. Se declara que entre 2000 y 2004 el 77% de los asuntos registrados en los tribunales de menores concluyeron con la imposición de medidas alternativas. El Gobierno de El Salvador informa de que su programa de rehabilitación tiene por objeto reducir el nivel de violencia debida a la actividad de las pandillas de delincuentes ofreciendo oportunidades de reinserción a los niños que manifiestan el deseo de ser reintegrados en la sociedad. Varias autoridades estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y la iglesia católica

participan en la aplicación de ese programa. Éste se ha centrado en ciertas zonas en que se han identificado pandillas de delincuentes. El programa también abarca el establecimiento de granjas en que los niños se hallan expuestos a siete componentes, a saber: educación, formación profesional, sanidad, apoyo espiritual, relaciones familiares, deporte y cultura.

27. En relación con los programas de reinserción, el Gobierno ha creado cuatro centros de reinserción social que se proponen apoyar a los menores infractores para reincorporarlos a la sociedad. Los jóvenes internados en esos centros son los que han sido condenados a penas de prisión, los que se hallan en detención preventiva y los que están bajo detención administrativa. Los centros desarrollan una serie de actividades profesionales para sus reclusos. En cuanto a las políticas del Gobierno relacionadas con la detención de niños, la legislación de El Salvador prohíbe la publicación de informaciones que permitan la identificación de los niños detenidos. También está prohibido llevar registros penales de los niños, salvo por orden de la Oficina del Fiscal General o de un juez competente. Sin embargo, en ese caso los archivos se llevan sólo con fines procesales y son estrictamente confidenciales. Además, la ley regula el respeto de los derechos de las víctimas. Se observa que los mecanismos de la justicia juvenil han reducido el número de condenas a prisión, favoreciendo en su lugar la imposición de medidas alternativas.

28. Con respecto a la pena de muerte, se indica que la Constitución de El Salvador dispone que la pena capital sólo puede imponerse por delitos previstos en las leyes militares durante un estado de guerra internacional. La pena capital o la cadena perpetua no se aplican a los menores de edad. El Gobierno de El Salvador informa de que desde 2002 hay en el país centros de detención especiales para mujeres. Se presta especial atención a las condiciones de detención y los derechos humanos de los hijos de las detenidas, en particular mediante la creación de centros de guardería diurna. También se indica que la Fiscalía General garantiza la protección de los derechos de los niños objeto de investigaciones penales, en particular su derecho a asistencia letrada. Por último, se indica que el Gobierno se ha comprometido a organizar para la policía y los funcionarios encargados de los centros de detención para menores programas de fomento de la capacidad sobre los derechos de los niños.

Estonia

29. Con objeto de evaluar la práctica y la eficiencia de la legislación penal de menores, el Ministro de Justicia encargó a la Universidad de Tartu una encuesta que indicó que en el caso de los menores la medida más común es la libertad vigilada con supervisión de la conducta (un 55%), la supervisión de la conducta a raíz de la decisión de eximir del cumplimiento de la pena (un 19%), el encarcelamiento (un 17%). La advertencia y la exención condicional del cumplimiento de la pena se han utilizado en menos del 3% de los casos, y en el 1% de los casos se condenó a servicio comunitario y se hizo referencia a una estancia en reformatorio. Según el derecho de Estonia la prisión por más diez años o la cadena perpetua no se pueden imponer a una persona que en el momento de la comisión del delito penal tenía menos de 18 años. También hay celdas especialmente amuebladas y equipadas para las embarazadas. La Ley de prisiones ofrece a las madres la oportunidad de educar a sus niños en la cárcel en un pabellón especial hasta que el niño llega a la edad de cuatro años. Hay un pabellón separado para las madres y sus hijos en la prisión de Harku.

30. Estonia también informa de que varias organizaciones sin fines de lucro prestan servicios de asistencia letrada simplificada a las personas menos privilegiadas, por ejemplo el Sindicato de Abogados de Estonia. Las divisiones de estudiantes de derecho funcionan tanto en el marco del Sindicato de Abogados, como en el de la Facultad de Derecho de la Universidad de Tartu. El sistema estatal de asistencia letrada permite que los abogados presten sus servicios a las personas menos privilegiadas. La asistencia letrada del Estado se

concede en los trámites judiciales civiles, penales y administrativos y en los trámites de los juicios por faltas; en la instrucción sumarial y, en los trámites del juicio ejecutivo y en las actuaciones administrativas; para la preparación de documentos jurídicos y para otro tipo de asesoramiento a una persona, o para representar a una persona de alguna otra manera. La concesión de la asistencia letrada del Estado significa que en un principio el Estado paga los servicios jurídicos. Sin embargo, ello no significa necesariamente que el servicio sea totalmente gratuito. Además de la asistencia letrada prestada por el Estado también se puede solicitar asistencia procesal del tribunal para cubrir los gastos jurídicos y pedir la exención del pago de los honorarios de notario.

Georgia

31. En su respuesta el Gobierno de Georgia informa de que ha aprobado la Estrategia de reforma de la justicia penal y su correspondiente plan de acción, que se ajusta a las normas internacionales. La estrategia y el plan constituyen un documento conceptual unificado para orientar las reformas e iniciativas de la justicia penal en Georgia. La Estrategia de la justicia juvenil tiene por objeto liberalizar la legislación aplicable a los menores. Uno de los principales componentes de la reforma consiste en proponer la elaboración de medidas alternativas que en última instancia permitan evitar o eliminar la aplicación del sistema procesal penal al menor infractor o encauzarlo hacia otras soluciones. Recientemente se ha preparado un proyecto de ley sobre el enjuiciamiento discrecional. En particular, el Gobierno de Georgia prevé un mecanismo para evitar, mediante el concepto de enjuiciamiento discrecional, que el sistema de la justicia penal se aplique al menor infractor. La Estrategia de la justicia juvenil también prevé la reintegración de los niños infractores en la sociedad. A este respecto, el Gobierno de Georgia insiste en la necesidad de ofrecer a los menores de edad programas de rehabilitación y reintegración, así como alojamiento.

32. Con arreglo a la Estrategia de la justicia juvenil, el Plan de Acción prevé la elaboración de un programa de prevención centrado en la promoción y el fomento del desarrollo de la personalidad del niño. En particular, abarca la promoción de la socialización e integración de todos los niños por conducto de la familia y la comunidad (en particular las familias vulnerables) en la guardería diurna; la promoción de la socialización e integración de todos los niños por conducto de los grupos de jóvenes que se encuentran en condiciones similares; la promoción de la integración de todos los niños mediante la educación escolar y la educación cívica (incluidos los “niños con problemas”); la participación activa de la policía en las actividades de prevención; la adopción de un memorando de cooperación entre los organismos del Estado y los servicios sociales; la mejora de la concienciación de la sociedad; la información de los tribunales acerca de los programas de prevención en curso; y la introducción de programas de enjuiciamiento comunitario. El Gobierno de Georgia informa de que la pena capital está prohibida por el párrafo 2) del artículo 15 de la Constitución. Por lo que respecta a la cadena perpetua, el artículo 51 del Código Civil de Georgia suprime la imposición de la cadena perpetua a los menores de 18 años.

33. La Ley de prisiones de Georgia regula la situación de los reclusos. Con arreglo a esa ley, las condenadas están separadas de los varones o de otros condenados. Las mujeres están separadas de las menores de edad. El Gobierno de Georgia tiene especialmente en cuenta la situación vulnerable de las embarazadas y de las personas que son las cuidadoras únicas o primarias de un niño. La legislación penal de Georgia prescribe que la detención preventiva (en la fase de instrucción sumarial) no se aplicará a una mujer embarazada de más de 12 semanas. Además, el tribunal puede suspender la aplicación de la pena de una embarazada o una mujer que tiene un hijo de hasta cinco años de edad hasta el parto o hasta que el niño cumple los cinco años. Cuando el niño llega a la edad de cinco años, el tribunal

puede o bien indultar a la condenada de la pena que no ha cumplido o decidir que la condenada vuelva a la institución pertinente para cumplir el resto de la pena.

34. En 2007 el Parlamento de Georgia aprobó la Ley de asistencia letrada. En la actualidad, el servicio de asistencia letrada presta ayuda, en los casos indicados por la ley y en todo el territorio de Georgia por conducto de los abogados que trabajan en diez bufetes de asistencia letrada. El Gobierno de Georgia informa de que atribuye especial importancia a la formación de todos los profesionales de la justicia. En el marco de la estrategia y plan de acción de la justicia penal, las distintas instituciones de formación coordinan permanentemente sus actividades.

Iraq

35. En su respuesta la República de Iraq informa de que el marco jurídico de la justicia juvenil está resumido en la Constitución. La Ley de protección del menor se centra en la protección jurídica de este grupo vulnerable mediante la asistencia letrada, la asistencia judicial y la protección legal. También crea instituciones para los menores privados de libertad o para los niños de la calle. Asimismo se crea un departamento de rehabilitación de los menores infractores. Ese departamento tiene la responsabilidad de descubrir en fecha temprana a los infractores y de investigar las razones de que los niños infrinjan la ley y de decidir el nivel de castigo, en coordinación con los tribunales de menores y la policía especial que se ocupa de los menores. También estudia la responsabilidad de los padres y se encarga del seguimiento tras la puesta en libertad del menor. La legislación iraquí no contempla la pena de muerte en el caso de los menores. Las leyes de Iraq no tienen un panorama completo de medidas alternativas.

36. La reglamentación de prisiones prevé garantías mínimas para las embarazadas que se exponen a una pena privativa de libertad y permiten que las condenadas tengan a sus hijos en la cárcel durante un período de tres años. El hijo nacido en la cárcel no queda registrado como hijo nacido en la cárcel. El Ministerio de Derechos Humanos, la Academia Nacional de Derechos Humanos, las oficinas de inspección de las cárceles y centros de detención y el Departamento de Rehabilitación de Menores asumen la responsabilidad de organizar la formación de los funcionarios de la justicia de menores. Los temas de la formación incluyen la cuestión de los derechos humanos en el sistema de la justicia juvenil. Los tribunales de menores también reciben apoyo de esas instituciones en la labor de formación.

Líbano

37. La legislación del Líbano en materia de justicia juvenil garantiza que el interés superior del niño esté representado por medidas alternativas al encarcelamiento para los jóvenes que entran en conflicto con la ley. El ordenamiento de la justicia juvenil requiere la presencia de un abogado en todas las fases de la investigación en un plazo de seis horas, mientras que ese plazo es de 24 horas para los adultos. La Ley de menores contempla medidas alternativas a la prisión al colocar a los menores bajo protección y libertad vigilada o bajo la vigilancia de los servicios comunitarios. Las medidas también pueden consistir en la rehabilitación o el encarcelamiento, y las multas, que pueden ser reducidas a la mitad. La pena capital y la cadena perpetua no se aplican a los menores infractores.

38. El Gobierno del Líbano informa de que en el país no se detiene a menores de 12 años. La Ley de enjuiciamiento penal de 2001 sólo admite la detención en el caso de los delitos graves. La ley también contempla la responsabilidad de los padres como parte de la rehabilitación. El ordenamiento prevé la prisión de los mayores de 15 años, pero se recurre

a las medidas alternativas a la privación de libertad como parte de la política de rehabilitación. La ONUDD y el UNICEF prestan asistencia técnica para complementar la eficacia de esas medidas. El Colegio de Abogados y la sociedad civil prestan asistencia para garantizar la protección de los menores infractores.

39. El castigo de las mujeres queda a discreción de los jueces. En general, las condenas —de mujeres con hijos, de la mujer que es la única cuidadora de un niño o de las embarazadas— no incluye la privación de libertad. El recurso a esta pena depende de las condiciones y de que sea necesaria para proteger las pruebas o para evitar el riesgo de fuga. Los hijos nacidos en la cárcel sólo permanecen con sus madres durante dos meses, siempre que estén de acuerdo la Fiscalía y las fuerzas de seguridad de asuntos internos (sin disposiciones legislativas).

Mónaco

40. En su respuesta, el Principado de Mónaco indica que el marco jurídico aplicable a los menores infractores data de 1963 y que la política general en materia de justicia juvenil tiene por objeto equilibrar el castigo con la educación y la rehabilitación. La detención de niños sigue siendo una excepción en el país. Los niños y las mujeres están detenidos en establecimientos separados. El juez tiene en cuenta el hecho de que una mujer esté embarazada o sea madre de un recién nacido al dictar una orden de detención. Todas las reclusas reciben atención social, médica y psicológica si es necesaria.

41. El personal del Departamento de Servicios Judiciales y los jueces reciben formación en derechos humanos. Los fallos más importantes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos se distribuyen normalmente con análisis y comentarios, a los jueces y a los juristas del país. El Principado informa de que la pena de muerte quedó abolida en el país por la Constitución de 1962.

Montenegro

42. En su respuesta, Montenegro declara que el sistema de justicia está en una fase de reforma y armonización con las disposiciones jurídicas internacionales. Según la Estrategia de reforma de la justicia de 2007-2012, el Gobierno de Montenegro presentó un proyecto de ley sobre la justicia juvenil en 2009. Este proyecto trata de las cuestiones relativas al derecho penal aplicable a los menores infractores, contempla que esa legislación para los menores estará separada del derecho penal aplicable a los adultos y prevé la imposición de medidas correctivas a los menores en lugar de la prisión, así como medidas de seguridad que pueden tomarse respecto de los menores infractores. Las disposiciones relativas a las sanciones correctivas como alternativas ofrecen la posibilidad de medidas extrajudiciales o de encauzar a los niños en conflicto con la ley fuera de las vías penales convencionales. La Constitución de Montenegro prohíbe la pena de muerte.

43. Las menores cumplen su pena de prisión en un pabellón de la institución correccional de menores especialmente reservado a las mujeres o en un pabellón aparte de la institución correccional para mujeres. La Ley de procedimiento penal no contiene ninguna norma especial con respecto a su condena o a la imposición de medidas privativas de libertad antes del juicio cuando se trata de embarazadas, así como cuando se aplican a las personas que son los únicos cuidadores o los cuidadores primarios de un niño. La Ley de asistencia letrada gratuita se está preparando.

44. El Gobierno de Montenegro informa asimismo de que la Ley de educación de los cuerpos judiciales prescribe que los titulares de cargos judiciales tienen el derecho y la obligación de recibir formación en el servicio. El Centro de educación para funcionarios

judiciales es una dependencia orgánica del Tribunal Supremo de Montenegro. El Centro se dedica especialmente a la enseñanza de los derechos humanos. Recientemente se han organizado seminarios y sesiones de formación en cooperación con organizaciones internacionales, regionales y nacionales, entre ellas el PNUD, el UNICEF, el Consejo de Europa, la OSCE, el Centro pro Democracia y Derechos Humanos de Montenegro y el Centro AIRE, organización no gubernamental basada en Londres.

Qatar

45. En su respuesta Qatar informa de que, según la Ley de menores, la policía toma medidas para investigar los casos de menores, detener a los menores infractores y hacer cumplir las condenas decretadas contra ellos separándoles en grupos según las decisiones del tribunal, para vigilar su conducta, preparar expedientes e informar a los tribunales de menores. Según la Ley de menores, el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Vivienda supervisa y atiende los centros de rehabilitación para menores y jóvenes que pueden caer en la delincuencia. También preparan informes sociales destinados a la policía y al Tribunal de Menores. El Ministro de Trabajo, Asuntos Sociales y Vivienda y el Ministro de Educación, Deportes y Juventud se ocupan conjuntamente de la acción complementaria de las actividades educativas para menores.

46. En Qatar el menor de 14 años que comete un delito no es castigado. Entre las medidas alternativas figuran la formación profesional, el servicio comunitario, el examen judicial, la colocación en un centro especial de rehabilitación o en una institución de salud. En lo que respecta a la política de reintegración y rehabilitación de los que entran en conflicto con la ley, la Ley de menores declara que el tribunal envía al menor a una fábrica, una granja o un centro especializado del Gobierno, que acepta darle formación. La ley también obliga a los menores a asistir a reuniones sociales y religiosas; esta medida no puede imponerse por un período inferior a seis meses. De conformidad con la Ley de menores, el joven puede ser colocado en una residencia social preparada para ese fin; la residencia redactará un informe sobre su conducta cada seis meses, de manera que el tribunal tome una decisión en consecuencia.

República de Corea

47. En 2007 se modificó la Ley de menores para atender a la necesidad de rehabilitación de los menores infractores y de los menores víctimas, y también para atender a las peticiones de la comunidad local con objeto de prevenir el delito y su repetición. Según la reciente reforma de la Ley de menores, el fiscal tiene la obligación de disponer que los menores infractores sean orientados por voluntarios o una organización asesora de prevención de la delincuencia con la posibilidad de que se suspenda todo enjuiciamiento ulterior contra ellos. Para facilitar su rehabilitación y reintegración, el reformatorio les permite recibir una educación general o una enseñanza escolar especializada de nivel medio y alto y, si lo desean, formación profesional. Los que consumen drogas o tienen trastornos de desarrollo reciben orientación sobre cómo adoptar una actitud positiva, mediante asesoramiento, terapia psicológica, enseñanza experimental y servicio comunitario. El Gobierno de la República de Corea también ha introducido el “tratamiento orientado al usuario”, el “tratamiento temático” y la “solicitud de amor” —paquete de ayuda financiera para los menores infractores que tienen dificultades económicas y que son puestos en libertad por el reformatorio de menores. La legislación de la República de Corea prescribe que la condena a la pena de muerte o a la cadena perpetua queda reducida a 15 años de prisión para el menor que tenía menos de 18 años en el momento de la comisión del delito.

48. Las mujeres son recluidas en pabellones separados de los centros de detención e instituciones penitenciarias y en la penitenciaría de mujeres de Cheong-ju, que tiene capacidad para 750 reclusas. Las reclusas tienen derecho a asistencia médica y otros servicios de salud. Las embarazadas disponen de las facilidades necesarias, en particular un reconocimiento médico regular. Toda reclusa puede pedir que se le deje cuidar a su hijo en un establecimiento penitenciario antes y después del cumplimiento de la condena. Puede presentar esa solicitud hasta que el niño tenga 18 meses, con algunas excepciones, en particular cuando el niño está tan enfermo o lesionado que la institución no puede cuidarle adecuadamente. Las menores están alojadas en pabellones distintos de los adultos, particularmente en la institución penitenciaria de menores de Kim-cheon, que tiene capacidad para 680 reclusas.

49. El Gobierno facilita a las personas con dificultades financieras, a los que carecen de conocimientos jurídicos o a las personas socialmente vulnerables ayuda letrada, como la representación, la consulta y la educación. De esta asistencia letrada se encargan la Corporación de ayuda jurídica, el Centro de asistencia letrada de Corea para las relaciones familiares y el Centro de servicios jurídicos para las familias, tres instituciones a las que el Gobierno destina cada año aproximadamente 20 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa entre el 43% y el 50% del presupuesto total de esas instituciones. También se han organizado programas de concienciación en materia de derechos humanos y formación para los fiscales y los funcionarios encargados del mantenimiento del orden, en particular a los funcionarios de protección de menores, libertad vigilada, inmigración y represión del delito.

Serbia

50. La Ley de menores infractores y protección de los menores en la justicia penal (“Ley de justicia juvenil”) se aprobó en 2006. Esa ley sienta la base jurídica de un planteamiento de justicia restitutiva y aplicación de medidas extrajudiciales y de sanciones alternativas. La ley también prescribe la especialización obligatoria de todos los profesionales de la justicia de menores que intervienen en casos en que están involucrados niños como delincuentes, víctimas y testigos, así como la elaboración de legislación secundaria: reglamentos y normas y procedimientos administrativos afines. En Serbia la edad de la responsabilidad penal es de 14 años. Con carácter excepcional, puede ser detenido un menor durante diligencias penales sólo en circunstancias que se definen con precisión en la ley y por un número limitado de delitos, si la finalidad por la que se decreta la detención no puede lograrse por una medida de internamiento temporal. Los menores detenidos están separados de los adultos. La pena capital y la cadena perpetua no existen en el ordenamiento jurídico de Serbia.

51. En la Ley de ejecución de las sanciones penales se prevé un establecimiento penal correctivo separado para las mujeres condenadas a prisión. El establecimiento de mujeres debe contener instalaciones especiales para el tratamiento de las embarazadas, de las parturientas y de las enfermedades femeninas.

52. El Ministerio de Justicia está llevando a cabo, con el apoyo de la comunidad internacional en Serbia, un proyecto de asistencia letrada gratuita. Los fines principales de este proyecto son desarrollar una estrategia de reforma del sistema de asistencia letrada gratuita, entre otras cosas, mediante la aprobación de disposiciones legislativas que permitan que el sistema funcione eficazmente y que los grupos vulnerables tengan acceso a la justicia mediante la creación de un fondo de asistencia letrada.

53. La Ley de la justicia juvenil prevé expresamente la especialización de todos los participantes importantes que tratan de la justicia y la protección de los menores, en todas las fases de las diligencias penales. La Academia de la Magistratura organiza regularmente seminarios profesionales, evaluaciones de conocimientos y otras formas de formación profesional avanzada complementaria y de educación permanente de los jueces de menores, los fiscales, los agentes de policía, los profesionales de los órganos de bienestar social, las instituciones e instalaciones de ejecución de las sanciones, los abogados y otras personas cualificadas.

Suiza

54. En su respuesta Suiza informa de que el derecho penal nacional aplicable a los menores prevé varias medidas para reducir el número de casos y de condenas penales de niños. El derecho federal que rige la condición penal de los menores establece el marco jurídico y los requisitos que rigen el sobreseimiento y la suspensión de las diligencias, la no aplicación del castigo y la renuncia al enjuiciamiento penal. Los niños están recluidos en instalaciones especialmente previstas para ellos que ofrecen a cada recluso apoyo educacional apropiado y una orientación que le prepara a la integración social después de su puesta en libertad, en particular la posibilidad de estudiar, de recibir formación o de tener un empleo. La detención provisional y la detención por motivos de seguridad se decretan sólo en circunstancias excepcionales y únicamente si no hay otra medida posible. Las autoridades de investigación pueden ordenar la prisión provisional durante siete días, plazo que puede ser ampliado por el juez. El detenido o su representante legal pueden en todo momento pedir la puesta en libertad.

55. Cuando se produce la condena de un niño, la autoridad competente ordena que se realice una investigación preliminar de las circunstancias personales del menor infractor a fin de que pueda elegirse un castigo justo. Un delito leve o falta es castigado con pena de prisión de un día a un año si el infractor era menor de 15 años en el momento de la comisión del hecho, cuatro años si el delito es particularmente grave y el infractor es mayor de 15 años. La detención se revisa cada año para averiguar si la medida puede anularse y todas esas medidas concluyen, a más tardar, cuando la persona cumple los 22 años. En Suiza no hay cárceles para niños, sino más bien instituciones educativas que se establecen en los distintos cantones. Las embarazadas y las madres jóvenes se colocan en instituciones especialmente destinadas para atender sus necesidades, en particular la prestación de la atención médica necesaria y la vigilancia de la misma. Los hijos pueden estar con sus madres hasta que cumplen los tres años.

56. Por lo que respecta a la formación, los agentes de policía, los abogados, los trabajadores sociales, los jueces y los fiscales reciben en Suiza una formación en derechos humanos, en particular en su educación universitaria. El Centro de formación de Suiza para personal penitenciario organiza una formación especial para combatir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Por último, Suiza informa de que no existe la pena capital en el país ni tampoco la cadena perpetua para los menores de edad.

República Árabe Siria

57. En la República Árabe Siria, la Ley de menores de 1974 ofrece un número importante de alternativas a la remisión a tribunales. Incluso en los casos en que un menor de edad es procesado ante un tribunal, muchas veces la decisión que éste toma es la de poner al menor en libertad bajo fianza, bajo la responsabilidad de sus padres, así como con sujeción al contacto con las organizaciones locales especializadas en el apoyo jurídico a los menores infractores. El derecho sirio exime de responsabilidad a los niños que no han

cumplido los diez años en el momento de la comisión del delito. El derecho aplicable a los menores prevé diversas medidas, entre ellas la colocación del joven bajo la custodia de uno de los padres o de un tutor autorizado, la entrega a un miembro de la familia del joven, el internamiento en una organización acreditada especializada en atender a menores, la colocación en un centro especializado de reeducación de jóvenes, la libertad vigilada, la prohibición de residir en determinadas zonas, la prohibición de frecuentar las tiendas dañadas, la prohibición de cierto tipo de actividades, trabajos, y cuidados especiales. En Siria la ley no prevé la aplicación de la pena capital y de la cadena perpetua a los menores que tienen menos de 18 años de edad. La ley también prescribe que se aplase la ejecución de la pena de muerte de una mujer embarazada hasta el final de su embarazo.

Venezuela (República Bolivariana de)

58. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela indica que desde 2007 la legislación nacional viene reflejando la doctrina de la protección integral del niño y promueve el respeto de los derechos humanos de los niños, el respeto del principio de un proceso con todas las garantías, el trato de los niños como cabales sujetos de derecho, el interés superior del niño, el principio de la no discriminación y la responsabilidad conjunta del Estado, la sociedad y la familia por el bienestar del niño. También se declara que la ley establece claramente las siguientes medidas alternativas de castigo: reprimenda o reprobación oral; imposición de ciertas normas de conducta; servicio comunitario; libertad condicional vigilada; libertad condicional sujeta a la inscripción en un centro especializado. Estas medidas alternativas tienen por objeto educar al niño y lograr, en determinadas condiciones, la participación de la familia y de diversos especialistas. El juez aplica estas medidas basándose en el análisis de diferentes criterios simultánea, sucesiva o alternativamente.

59. Con respecto a las estrategias de rehabilitación y reintegración de los menores, el Gobierno de Venezuela informa de que esas estrategias se centran en programas socioeducativos. Dichos programas son llevados a cabo por instituciones de internamiento de menores. Estas instituciones elaboran, desarrollan y llevan a la práctica políticas, planes, programas y proyectos que se centran en los menores detenidos. Además, se toman varias iniciativas sociales como complemento de los programas socioeducativos, por ejemplo, la elaboración de una política de prevención del delito, con la responsabilidad compartida del Estado y la sociedad. Respecto de la educación de los menores, el Gobierno indica que la ley dispone que la detención sólo debe utilizarse como último recurso y durante el tiempo más breve posible. Los niños sólo pueden quedar detenidos si han sido aprehendidos *in fraganti*, para fines de identificación y como medida cautelar para garantizar su presencia en la instrucción preliminar. Algunas de las medidas alternativas a la detención provisional son: el arresto domiciliario, la vigilancia por una tercera parte, la obligación de presentarse periódicamente ante el juez, la prohibición de salir del país, la prohibición de asistir a ciertas manifestaciones o de hallarse en ciertos lugares, la prohibición de comunicar con ciertas personas y la puesta en libertad bajo fianza. Las penas de prisión se ejecutan en instituciones especializadas de internamiento de menores. Las condenas a penas de prisión se revisan cada seis meses y pueden ser modificadas o sustituidas por otras medidas alternativas. Además, la ley también regula los derechos y las condiciones de encarcelamiento de los menores de edad.

60. Por lo que hace a la aplicación de la pena de muerte, el Gobierno de Venezuela informa de que la Constitución prohíbe la aplicación de la pena capital así como de la cadena perpetua. El Gobierno declara, además, que las muchachas embarazadas que se encuentran detenidas reciben cuidados especializados en relación con el seguimiento terapéutico y educacional.

61. Se informa de que las personas que trabajan en las instituciones de internamiento tienen un perfil multidisciplinario que contribuye al desarrollo integral de los menores detenidos. Entre el personal figuran trabajadores sociales, sociólogos, psicólogos, educadores y abogados que tienen capacidad para planificar, organizar, consolidar y llevar a cabo programas siguiendo un planteamiento polifacético. Además, en los programas de fomento de la capacidad destinados a los jueces y los magistrados figuran temas como los derechos humanos, las cuestiones de género y los niños.
